



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS



Expte. 15-09-67581

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Marta HALLAK, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica de esta Facultad, a fin de participar del Simposio del comité Regional para Latinoamérica LARC-IBRO (Escuela de Neurociencias), en la Ciudad de Montevideo, Uruguay.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

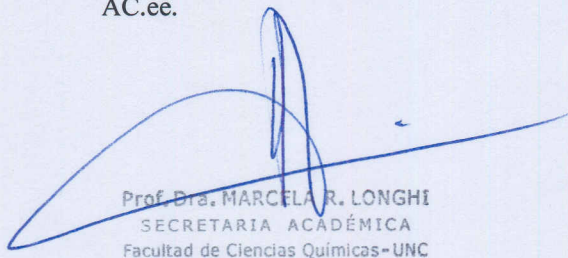
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Encomendar y autorizar a la Dra. Marta Elena HALLAK (Legajo 15.436); en representación de esta Facultad, el participar del Simposio del Comité Regional para Latinoamérica LARC-IBRO (Escuela de Neurociencias), en la Ciudad de Montevideo, Uruguay; y en consecuencia otorgarle licencia **con goce de haberes**, a partir del **27-03-2009** y hasta el **05-04-2009**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3°** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

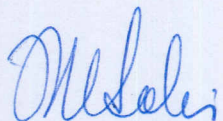
Artículo 2°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

RESOLUCION N° 216

Córdoba, 19 de marzo de 2009.-
AC.ee.


Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC